



**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INFORME DE GESTIÓN

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

OFICINA DE PLANEACIÓN

ENERO DE 2018

Carrera 7 No. 32 - 24 Centro empresarial
San Martín - Torre Sur (Pisos del 36 al 40)
PBX: 57(1) 422 10 30 - Bogotá, Colombia



colombia renace
POSCONFLICTO



**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

ANTECEDENTES

Mediante el decreto No 2366 del 07 de diciembre de 2015, se crea la Agencia para la Renovación del Territorio – ART-, sustentando la necesidad de:

“crear una entidad especializada, encargada de promover la consolidación económica, social e institucional de dichos territorios, y de adelantar intervenciones integrales locales que respondan de manera estructural al limitado desarrollo de las zonas del país afectadas por el conflicto, con el fin de romper su marginalidad histórica, a través de su reactivación económica y del involucramiento en las dinámicas económicas nacionales, permitiendo que en el mediano y largo plazo los habitantes de estas zonas mejoren sus condiciones de vida e incrementen su movilidad social mediante el ejercicio de actividades económicas competitivas y sostenibles”.

Por lo cual se crea la –ART-, con el objeto de: *“coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales por el conflicto priorizadas por el Gobierno nacional, a través de la ejecución de y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país”.*

El Decreto 893 del 28 de mayo de 2017 establece en su artículo primero la creación de los *“Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en el presente Decreto de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo Final.”*

A su vez en el mismo artículo establecen que *“los PDET se formularán por una sola vez y tendrán una vigencia de diez (10) años. Serán coordinados por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en ejercicio de las funciones que le son propias de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 2366 de 2015, modificado por el Decreto Ley 2096 de 2016.”*

En el artículo segundo del Decreto 893 de mayo de 2017 se indica que *“según lo establecido en el Acuerdo Final, cada PDET tiene por finalidad la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad en las zonas priorizadas a las que se refiere el artículo 3 del presente Decreto, asegurando el bienestar y el buen vivir, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural, el desarrollo de la economía campesina y familiar y las formas propias de producción de los pueblos, comunidades y grupos étnicos, el desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto y el reconocimiento y la promoción a las organizaciones de*





**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

mujeres rurales, y hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación.”

El artículo tercero establece los municipios de intervención, 170 en total y las zonas, ya sean urbanas y rurales o solamente rurales de intervención por municipio.

El artículo séptimo del Decreto 893 de 2017 establece que *“la Agencia de Renovación del Territorio (ART) dirigirá la construcción participativa y la respectiva revisión y seguimiento de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), de los PDET, y coordinará la estructuración y ejecución de los proyectos de dichos planes, en articulación con las entidades nacionales, territoriales y las autoridades tradicionales de los territorios de los pueblos, comunidades y grupos étnicos.”*

Finalmente, en el artículo noveno del decreto 893 de 2017 indica que para *“la financiación de los PDET y los PATR el Gobierno Nacional y las entidades territoriales contarán con los recursos del Presupuesto General de la Nación, del Sistema General de Participaciones, del Sistema General de Regalías y las diferentes fuentes de financiación públicas o privadas, conforme a sus respectivos regímenes legales, así como recursos de la cooperación internacional.”*

“La financiación de los PDET y los PATR se programará en el marco de la sostenibilidad fiscal de acuerdo al marco de gasto de mediano plazo y en estricto cumplimiento de la regla fiscal. En concordancia con el artículo transitorio “Plan de Inversiones para la Paz”, del Acto Legislativo 01 del 2016, estas inversiones serán adicionales a las ya programadas por las entidades públicas del orden nacional y territorial y serán orientadas al cierre de brechas sociales, económicas e institucionales.”

Es de destacar que todo el proceso para el proceso de elaboración, ejecución, actualización, seguimiento y evaluación de los PDET y de los PATR en las regiones contará con procesos de participación efectiva, amplia y pluralista de todos los actores del territorio, en los diferentes niveles territoriales





**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MISIONALIDAD

La actuación de la agencia tendrá énfasis especial en el enfoque territorial, entendido este; como el reconocimiento de las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y la adopción de medidas y acciones integrales para ser implementadas con participación activa de las comunidades, tendientes a garantizar la sostenibilidad socioambiental del Estado.

La operación de la agencia se realizará principalmente en los territorios focalizados y que históricamente han padecido de cinco problemas asociados al conflicto armando en el que han estado inmersos:

- 1) el rezago económico y social de las zonas rurales, en donde existe una alta convergencia de municipios rurales con afectaciones por conflicto e IPM (índice de pobreza multidimensional) más altos por déficit en educación, salud, cobertura de servicios, y baja densidad en vías terciarias.
- 2) débil ordenamiento territorial, el cual ha propiciado conflictos por el uso del suelo y la degradación ambiental, falta de acceso a la tierra, inseguridad jurídica, usos inadecuados, ausencia de información catastral actualizada (80% en municipios con alto IICA).
- 3) Seguridad, acceso a la justicia y derechos de las víctimas, asimetría en acceso a la justicia urbano/rural, economías ilícitas concentradas en municipios con altos IICA, minas, atención a víctimas (impacto del conflicto en zona rural fue 10 veces más que el impacto en zona urbana).
- 4) limitaciones de capacidad, presencia institucional, debilidad para garantizar la participación Ciudadana, la relación entre conflicto y baja capacidad y presencia institucional ha llevado a entornos menos favorables





**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

PROCESOS MISIONALES

PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET

Los Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), son impulsados por la Agencia de Renovación del Territorio y serán las propias comunidades las que seleccionarán los proyectos para sus regiones en materia de ordenamiento de la propiedad rural, adecuación del suelo, reactivación económica, producción agropecuaria, salud, educación, infraestructura, vivienda, acceso a agua potable y energía, entre otros.

El primer paso en la ruta metodológica consiste en el relacionamiento territorial a través del cual se ha dado a conocer la misión de la ART y del PDET, identificando aproximadamente 17 mil actores estratégicos de los 170 municipios y 19 departamentos PDET, con el fin de dar conocer el proceso y la ruta de planeación participativa del PDET. Desde Presidencia de la República se tomó la decisión de realizar eventos regionales donde se reunieran varias zonas PDET y se desarrollaran los lanzamientos del programa PDET. De esta manera se han realizados dos eventos, uno en el municipio de Morelia, Caquetá (24 de julio) y otro en el municipio de La Paz, Cesar (el 02 de agosto).

Se fortaleció la capacidad regional de los equipos, en lo operativo, metodológico y estratégico para la implementación de las Estrategia de intervención del territorio la cual consiste en la puesta en marcha de los procesos de planeación participativa y demás acciones del PDET de manera contextualizada y de acuerdo a las características territoriales de cada subregión.

De acuerdo con el decreto 893 de 2017 se desarrollarán 16 PDET. Para la construcción participativa de los PATR se está implementando un proceso de planeación participativa en los municipios priorizados el cual inicio el 28 de agosto de 2017 con 30 municipios, la segunda fase de 141 municipios está planeada para iniciar en el primer semestre del 2018. Cabe resaltar que como gestión de este periodo, el número de municipios que se adelantaron en la fase uno fue de 49, lo cual es un avance importante en términos de cobertura de las acciones PDET.

Para el proceso de planeación participativa se elaboró el documento “Dialogo en los núcleos veredales, Caja de herramientas metodológicas para facilitadores(as) de diálogo en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)” el cual se distribuyó a todos los equipos de trabajo tanto a nivel nacional como regional. Esta guía metodológica es utilizada por los 16 Facilitadores Regionales (expertos) en la capacitación a los equipos territoriales





**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

fortaleciendo las capacidades territoriales para el dialogo y la mediación, además de contener las herramientas necesarias para la planeación y el desarrollo de las reuniones de la fase veredal. En este momento se avanza en el diseño del apartado metodológico sobre las siguientes fases municipal y subregional de la Caja de Herramientas. Se espera tener el documento final en enero del 2018.

La ruta de planeación participativa contempla 3 niveles de participación: el primero a nivel submunicipal, seguido del nivel municipal y por último el subregional. El producto de cada nivel de participación desde el nivel de núcleos veredales hasta el regional son el Pacto Comunitario de Transformación (PCTR), el Pacto Municipal de Transformación Regional (PMTR) y el Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) de manera respectiva. Por cada uno de los 16 territorios PDET habrá un PATR. El proceso de construcción de los pactos es participativo y por lo tanto debe producir efectos de empoderamiento de las comunidades para ser artífices de su propio desarrollo. El producto de cada reunión oficial de planeación es sistematizado en el sistema de información de la entidad el cual tiene objetivos de repositorio, gestión y seguimiento.

Asimismo, ha iniciado la implementación del mecanismo especial de consulta, establecido en el Decreto 893 DE 2017, para asegurar la participación efectiva de las comunidades étnicas en el marco de los PDET.



Fase 1 – Pre Asambleas adelantadas:

REGIÓN	MUNICIPIO	No. de Pre asambleas Realizadas/Total núcleos	% Porcentaje de Avance
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	BUENOS AIRES	6/7	86%
	MIRANDA	6/6	100%
	POLICARPA	6/6	100%



**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

	CALDONO	10/10	100%
	EL TAMBO	16/16	100%
ARAUCA	FORTUL	5/5	100%
	TAME	5/9	56%
	ARAUQUITA	10/19	53%
	SARAVENA	11/11	100%
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANORÍ	5/5	100%
	BRICEÑO	5/5	100%
	CAUCASIA	7/7	100%
	TARAZÁ	7/7	100%
CATATUMBO	EL TARRA	2/10	20%
	EL CARMEN	3/12	25%
	SARDINATA	4/14	29%
	TEORAMA	12/13	92%
CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO	EL PAUJIL	5/5	100%
	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	10/10	100%
	LA MONTAÑITA	11/11	100%
MACARENA - GUAVIARE	EL RETORNO	8/8	100%
	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	8/8	100%
	MESETAS	8/8	100%
	VISTA HERMOSA	8/8	100%
MONTES DE MARIA	EL GUAMO	2/2	100%
	CHALÁN	2/2	100%
	CÓRDOBA	3/3	100%
	MORROA	3/3	100%
	ZAMBRANO	4/4	100%
PACIFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	BARBACOAS	1/13	8%
	FRANCISCO PIZARRO	1/4	25%
	SAN ANDRÉS DE TUMACO	11/20	55%
PUTUMAYO	LEGUÍZAMO	1/15	7%
	MOCOA	5/5	100%
	SAN MIGUEL	7/7	100%





**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

	PUERTO CAICEDO	8/8	100%
	VALLE DEL GUAMUEZ	9/9	100%
	VILLAGARZÓN	9/9	100%
	PUERTO GUZMÁN	10/10	100%
	PUERTO ASÍS	12/12	100%
	ORITO	13/13	100%
SIERRA NEVADA - PERIJA	FONSECA	5/5	100%
	LA PAZ	8/8	100%
SUR DE BOLIVAR	YONDÓ	8/8	100%
SUR DE CORDOBA	MONTELÍBANO	10/10	100%
SUR DEL TOLIMA	PLANADAS	10/10	100%
	ATACO	11/11	100%
	RIOBLANCO	11/11	100%
	CHAPARRAL	13/13	100%
TOTAL		355/435	82%

Fuente: Dirección de Intervención del Territorio

Fase 1 – Municipios con Grupo Motor finalizado:

REGIÓN	MUNICIPIO	Grupos Motores realizados/total grupos motores	% Porcentaje de Avance
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	MIRANDA	1/1	100%
	CALDONO	1/1	100%
	EL TAMBO	2/2	100%
ARAUCA	SARAVENA	1/1	100%
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	BRICEÑO	1/1	100%
	CAUCASIA	1/1	100%
	TARAZÁ	1/1	100%
CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	EL PAUJIL	1/1	100%
	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	1/1	100%
	LA MONTAÑITA	1/1	100%
MACARENA - GUAVIARE	EL RETORNO	1/1	100%





**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	1/1	100%
	MESETAS	1/1	100%
	VISTA HERMOSA	1/1	100%
PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	1/1	100%
	VALLE DEL GUAMUEZ	1/1	100%
	VILLAGARZÓN	1/1	100%
	PUERTO ASÍS	1/1	100%
	SAN MIGUEL	1/1	100%
	ORITO	1/1	100%
SIERRA NEVADA - PERIJA	FONSECA	1/1	100%
	LA PAZ	1/1	100%
SUR DE CORDOBA	MONTELÍBANO	1/1	100%
SUR DEL TOLIMA	PLANADAS	1/1	100%
	ATACO	1/1	100%
	CHAPARRAL	1/1	100%
TOTAL		27/27	100%

Fase 1 – Asambleas de Municipios con Grupo Motor finalizado:

REGIÓN	MUNICIPIO	No. de Asambleas Realizadas/Total núcleos	% Porcentaje de Avance
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	MIRANDA	6/6	100%
	CALDONO	10/10	100%
	EL TAMBO	15/16	94%
ARAUCA	SARAVENA	11/11	100%
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	BRICEÑO	5/5	100%
	CAUCASIA	7/7	100%
	TARAZÁ	7/7	100%
CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	EL PAUJIL	5/5	100%
	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	10/10	100%
	LA MONTAÑITA	9/11	82%
MACARENA - GUAVIARE	EL RETORNO	7/8	88%





**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	8/8	100%
	MESETAS	8/8	100%
	VISTA HERMOSA	8/8	100%
PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	4/8	50%
	VALLE DEL GUAMUEZ	9/9	100%
	VILLAGARZÓN	9/9	100%
	PUERTO ASÍS	12/12	100%
	SAN MIGUEL	6/7	86%
	ORITO	12/13	92%
SIERRA NEVADA - PERIJA	FONSECA	5/5	100%
	LA PAZ	8/8	100%
SUR DE CORDOBA	MONTELÍBANO	10/10	100%
SUR DEL TOLIMA	PLANADAS	9/10	90%
	ATACO	11/11	100%
	CHAPARRAL	13/13	100%
TOTAL		224/235	95%

Alistamiento fase 2:

Entre los avances se destacan:

- Elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de los temas logísticos a través del Fondo Colombia en Paz.
- Capacitación de Grupos de trabajo en territorio sobre la metodología e implementación de la “Caja de herramientas metodológicas para facilitadores(as) de diálogo en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), Dialogo en los núcleos veredales”
- Identificación de actores clave en territorio, se levantó la información 17.258 actores en las 16 subregiones PDET. Se siguen realizando actividades de relacionamiento con actores clave (Administraciones locales y Regionales, ONG’s, Organizaciones Sociales, Agencias de cooperación).
- Socialización con autoridades municipales y población civil a nivel veredal sobre el PEDT, su alcance y la ART.
- Mapeo de actores y factores de riesgo para el desarrollo de las Pre asambleas





**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

- Desarrollo de la herramienta para la Identificación de información necesaria para la construcción y armonización de los instrumentos de planificación regional con los PDETS.
- Consolidación de bases de datos de las personas a nivel veredal para la convocatoria de las Pre asambleas
- Los grupos de trabajo a nivel Regional están listos para iniciar en cualquier momento la implementación del proceso de Pre asambleas.





**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Entre sus funciones se destaca la de establecer estrategias y planes para promover el desarrollo económico, productivo, ambiental y social para el desarrollo rural con enfoque territorial, en el marco de las competencias de la Agencia e impartir los lineamientos para la estructuración de los proyectos de reactivación económica, proyectos de infraestructura rural, proyectos productivos y proyectos ambientales y forestales, identificados en los planes de intervención territorial de la Agencia.

A la fecha, la Dirección de Estructuración de Proyectos se encuentra ejecutando las siguientes estrategias, planes y actividades para la renovación y transformación del territorio:

a) Estrategia PIC

La estrategia PIC tiene como objetivo principal, la implementación de actividades que permitan desarrollar iniciativas de proyectos de infraestructura comunitaria, enfocadas a dar respuesta a necesidades urgentes de las comunidades asentadas en territorios de conflicto focalizados por el Gobierno Nacional, priorizando inicialmente su implementación en 52 municipios de 15 Departamentos. Sin embargo, el número de territorios a fortalecer se ampliará de acuerdo a la cobertura geográfica de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, en adelante PDET, y a la gestión o disponibilidad de recursos de la Agencia de Renovación del Territorio.

Siendo conocedores de las necesidades existentes en los territorios inicialmente priorizados para la intervención, la ART durante el primer semestre de la vigencia 2017 convocó y realizó talleres participativos en los 52 municipios, con el fin de identificar y priorizar por parte de las comunidades, las principales necesidades en materia de infraestructura social y comunitaria, vial y servicios públicos.

En consecuencia, la ART se encuentra en proceso de verificación, estructuración y ejecución de las iniciativas priorizadas por la comunidad y validadas por la ART, para ser atendidas con una inversión aproximada de \$134.000 millones en los 52 municipios.

En el siguiente cuadro se detalla el número de iniciativas por Departamento y Municipio que actualmente se están validando y gestionando desde la ART en las zonas focalizadas.





**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	N° PROYECTOS
ANTIOQUIA	ANORÍ	47
	BRICEÑO	20
	CÁCERES	22
	DABEIBA	20
	ITUANGO	53
	REMEDIOS	23
	VIGÍA DEL FUERTE	24
SUBTOTAL DPTO		209
ARAUCA	ARAUQUITA	28
CAQUETÁ	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	7
	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	7
	EL PAUJIL	13
	LA MONTAÑITA	11
	SAN VICENTE DEL CAGUAN	8
SUBTOTAL DPTO		46
CAUCA	BUENOS AIRES	57
	CALDONO	15
	EL TAMBO	40
	MIRANDA	17
SUBTOTAL DPTO		129
CESAR	LA PAZ	25
	MANAURE	10
SUBTOTAL DPTO		35
CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	12
	RIOSUCIO	13
SUBTOTAL DPTO		25
CORDOBA	MONTELÍBANO	18
	TIERRALTA	31
SUBTOTAL DPTO		49
GUAJIRA	FONSECA	32
GUAVIARE	EL RETORNO	18
	MIRAFLORES	16
	SAN JOSE DEL GUAVIARE	29
SUBTOTAL DPTO		63
META	LA MACARENA	26
	MESETAS	37
	PUERTO RICO	15





**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	N° PROYECTOS
	URIBE	35
	VISTA HERMOSA	38
SUBTOTAL DPTO		151
NARIÑO	BARBACOAS	14
	LEIVA	11
	LOS ANDES	52
	OLAYA HERRERA	12
	POLICARPA	19
	ROBERTO PAYÁN	11
	TUMACO	17
SUBTOTAL DPTO		136
NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	19
	TEORAMA	25
	TIBÚ	19
SUBTOTAL DPTO		63
PUTUMAYO	ORITO	29
	PUERTO ASÍS	19
	PUERTO CAICEDO	25
	PUERTO LEGUIZAMO	53
	SAN MIGUEL	27
	VALLE DEL GUAMUEZ	61
	VILLAGARZÓN	57
SUBTOTAL DPTO		271
TOLIMA	PLANADAS	28
VALLE DEL CAUCA	DAGUA	23
	DOVIO	22
SUBTOTAL DPTO		45
TOTAL		1.310

Fuente: Base de Datos PIC - DEP

Así mismo, se relaciona los avances generales de la Estrategia PIC adelantada por la ART en los 52 municipios inicialmente priorizados.

ETAPA	PROYECTOS
TERMINADOS	90





**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EN EJECUCIÓN	95
EN ESTRUCTURACIÓN	137
EN VERIFICACIÓN	961
NO VALIDADOS (No cumplen requisitos de la estrategia)	27
TOTAL	1.310

Fuente: Base de Datos PIC - DEP

b) Plan 50-51

Considerando que en el marco de los talleres participativos liderados por la ART bajo la metodología de la Estrategia PIC, se han priorizado de la mano de las comunidades y alcaldías aproximadamente 2.308 kilómetros de vías terciarias en 51 municipios afectados por el conflicto armado en Colombia, es preciso la implementación de proyectos que permitan el mejoramiento y mantenimiento de la red vial terciaria, con el fin de mejorar las condiciones de movilidad y accesibilidad a servicios de las comunidades asentadas en los territorios focalizados, con una inversión de 50.000 millones de pesos de los cuales 45.000 millones son para la ejecución de las obras en mantenimiento rutinario y periódico y \$5.000 millones para ejercer interventoría.

No menos importante es la finalidad social de este programa, que busca generar una reactivación económica en las organizaciones de base, pertenecientes a los territorios más afectados por el conflicto armado, haciéndolos partícipes de las actividades menores y de mano de obra no calificada, respecto de las obras de mantenimiento rutinario previstas y definidas por el INVIAS como órgano estructurador de cada intervención en los 51 municipios priorizados.

A 31 de diciembre, la ART firmó 51 convenios interadministrativos con alcaldías, de los cuales 29 municipios ya iniciaron obras, 11 más firmaron contrato de obra y 10 se encuentran en proceso de licitación y adjudicación.

Así mismo con el fin de involucrar y hacer partícipe a la comunidad en la ejecución de las obras, las alcaldías suscribieron convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal para adelantar labores de mantenimiento rutinario en las vías a intervenir, con un total de 226 convenios firmados a 31 de diciembre.

Finalmente es importante indicar que mediante convenio suscrito con Invias, se adelanta la interventoría para la supervisión y seguimiento a los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos suscritos entre la ART y los municipios, producto del cual 50 municipios cuentan con acta de inicio de interventoría.





A continuación, se relaciona los municipios a intervenir:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	KILOMETROS	INVERSION
ANTIOQUIA	ANORÍ	55	\$ 881.999.118
	BRICEÑO	50	\$ 881.990.319
	CÁCERES	49	\$ 882.000.006
	DABEIBA	58	\$ 881.999.641
	ITUANGO	50	\$ 881.993.305
	REMEDIOS	54	\$ 881.998.982
	VIGÍA DEL FUERTE	1 muelle	\$ 873.718.751
SUBTOTAL DPTO		316	\$ 6.165.700.122
ARAUCA	ARAUQUITA	22	\$ 879.371.806
CAQUETÁ	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	50	\$ 870.867.729
	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	50	\$ 878.217.589
	LA MONTAÑITA	50	\$ 869.364.917
	EL PAUJIL	52	\$ 875.426.973
	SAN VICENTE DEL CAGUAN	50	\$ 879.230.340
SUBTOTAL DPTO		252	\$ 4.373.107.548
CAUCA	BUENOS AIRES	56	\$ 881.999.634
	CALDONO	50	\$ 881.965.293
	EL TAMBO	50	\$ 881.978.827
	MIRANDA	48	\$ 881.996.370
SUBTOTAL DPTO		204	\$ 3.527.940.124
CESAR	LA PAZ	61	\$ 881.998.408
CHOCO	RIOSUCIO	52	\$ 881.999.996
CORDOBA	MONTELÍBANO	15	\$ 881.997.885
	TIERRALTA	30	\$ 882.007.099
SUBTOTAL DPTO		45	\$ 1.764.004.984
GUAJIRA	FONSECA	50	\$ 882.000.388
GUAVIARE	EL RETORNO	50	\$ 879.924.495
	MIRAFLORES	1 muelle	\$ 850.000.000
	SAN JOSE DEL GUAVIARE	50	\$ 879.971.980
SUBTOTAL DPTO		100	\$ 2.609.896.475
META	LA MACARENA	50	\$ 879.669.515
	MESETAS	52	\$ 879.802.768
	PUERTO RICO	50	\$ 879.936.265
	URIBE	50	\$ 879.851.017





**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	KILOMETROS	INVERSION
	VISTA HERMOSA	50	\$ 879.043.001
SUBTOTAL DPTO		252	\$ 4.398.302.566
NARIÑO	BARBACOAS	33	\$ 881.923.404
	LEIVA	50	\$ 881.851.813
	LOS ANDES	50	\$ 881.918.325
	OLAYA HERRERA	1 muelle	\$ 850.000.000
	POLICARPA	50	\$ 881.936.567
	ROBERTO PAYÁN	33	\$ 884.870.252
	TUMACO	51	\$ 881.927.652
SUBTOTAL DPTO		267	\$ 6.144.428.013
NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	56	\$ 881.994.449
	TEORAMA	54	\$ 881.998.889
	TIBÚ	50	\$ 881.998.977
SUBTOTAL DPTO		160	\$ 2.645.992.315
PUTUMAYO	ORITO	50	\$ 879.875.598
	PUERTO ASÍS	50	\$ 879.998.332
	PUERTO CAICEDO	46	\$ 879.998.826
	PUERTO LEGUIZAMO	45	\$ 879.997.584
	SAN MIGUEL	50	\$ 879.994.179
	VALLE DEL GUAMUEZ	50	\$ 879.999.286
	VILLAGARZÓN	50	\$ 879.978.028
SUBTOTAL DPTO		341	\$ 6.159.841.833
TOLIMA	ICONONZO	50	\$ 881.978.495
	PLANADAS	52	\$ 881.529.705
SUBTOTAL DPTO		102	\$ 1.763.508.200
VALLE DEL CAUCA	DAGUA	52	\$ 881.618.472
	DOVIO	29	\$ 881.900.422
SUBTOTAL DPTO		81	\$ 1.763.518.893
TOTAL		2.308	\$ 44.841.611.672

Fuente: Base de Datos PIC - DEP





A continuación, se relaciona los avances generales del Plan 50-51 adelantados por la ART en los 51 municipios priorizados.

ESTADO	NO. MUNICIPIOS
PROYECTOS EN EJECUCIÓN	29
CONTRATO DE OBRA SUSCRITO	11
PROCESO ADJUDICADO	7
LICITACION EN PROCESO	3
CONVENIOS REVOCADO	1
TOTAL CONVENIOS	51

Fuente: Base de Datos PIC y 50-51 - DEP

c) Implementación de Actividades de Desarrollo Económico, Ambiental y Productivo

La ART, a través de la Dirección de Estructuración de Proyectos, ha establecido la metodología para la Implementación de Actividades de Desarrollo Económico, Ambiental y Productivo en Zonas Rurales Afectadas por el Conflicto y Priorizadas por el Gobierno Nacional, incorporando los principios de participación y corresponsabilidad de las comunidades y de los agentes locales en el ciclo de los proyectos e iniciativas a implementar.

Dentro de la implementación de actividades se desarrollan las siguientes líneas de intervención en territorio, las cuales buscan mejorar la actividad productiva y económica de las familias para el mejoramiento del nivel de vida.

- **Modelo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO**

Convenio de Cooperación Internacional firmado entre la Agencia de Renovación del Territorio – ART y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, cuyo objeto es la implementación de actividades de desarrollo económico, ambiental y productivo en zonas rurales afectadas por el conflicto y priorizadas por el Gobierno Nacional.

En el marco del convenio se dio inicio a la implementación de esta línea productiva tomando como partida los siguientes seis (6) municipios: Caldon (Cauca), Planadas (Tolima), Dabeiba (Antioquia), Vigía del Fuerte (Antioquia), La Paz (Cesar) y Fonseca (La Guajira).





**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

La ruta de intervención considera tres etapas: 1) el alistamiento, que implica acciones previas institucionales para el trabajo comunitario en el que se priorizarán las apuestas productivas, 2) la implementación, que considera las actividades desde la celebración de convenio o contratos hasta la estructuración de los proyectos y 3) la ejecución, de los proyectos.

A 31 de diciembre de 2017 se cuenta con los siguientes avances:

- ✓ Se realizaron reuniones en cada municipio priorizado, con el objeto de contar con información de percepción de actores sociales e institucionales sobre la dinámica económica y comunitaria en los núcleos veredales identificados por la ART para adelantar acciones de promoción y fortalecimiento a pequeños productores rurales para la reactivación económica.
- ✓ Se realizó focalización de los núcleos y veredas a intervenir en cada municipio
- ✓ Se realizaron talleres comunitarios de planeación participativa en los núcleos veredales focalizados previamente por la ART.
- ✓ Se realizó el reconocimiento de las familias en el territorio, el diseño de modelos técnicos únicos, la proyección preliminar de la estrategia de vinculación a mercados, así como el diseño de la metodología de fortalecimiento de capacidades productivas y de innovación social y la identificación del estado de las comunidades frente al ordenamiento territorial y la protección de los recursos naturales.
- ✓ Se realizó una propuesta conceptual y metodológica de diagnóstico familiar y su unidad productiva, que se aplicó a 700 familias en los seis municipios.
- ✓ Se han estructurado 35 proyectos productivos de los cuales 33 se encuentran en fase de ejecución, beneficiando aproximadamente a 3.000 familias con un aporte de la ART de \$16.403.560.585 y recursos de cofinanciación que ascienden a \$8.672.208.787.
- ✓ Se desarrollan adicionalmente actividades de fortalecimiento organizacional y asistencia técnica integral a más de 40 organizaciones productoras, entre las que se encuentran asociaciones, Consejos Comunitarios, Cabildos indígenas, entre otros.
- ✓ Se está adelantando el análisis del abastecimiento alimentario en cuatro municipios priorizados, con el objeto de identificar a los diferentes actores que cumplen un rol en el sistema alimentario del territorio y proponer mecanismos de coordinación e inclusión más eficiente de la producción local con la demanda local.





**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

- **Modelo de Alianzas Productivas – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Otra línea de acción implementada por la entidad para proyectos productivos consiste en la participación en el Programa de Apoyo a Alianzas Productivas- PAAP del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR. La Agencia en sus funciones de coordinación inter e intersectorial a nivel nacional y territorial, para la estructuración y ejecución de planes y proyectos de intervención territorial dio cumplimiento de los compromisos de cofinanciación de alianzas productivas por un valor de \$1.859.476.000 mediante la suscripción de un convenio cuyo objeto es “aunar esfuerzo para promover la competitividad y el desarrollo empresarial agropecuario de las comunidades rurales”.

Los proyectos a cofinanciar se implementan en regiones de interés para el posconflicto priorizados por el gobierno nacional y en regiones afectadas históricamente por la presencia de cultivos de uso ilícito y hacen parte de la estrategia para promover la transición económica y social para el desarrollo territorial.

En el desarrollo de la línea de acción se presenta los siguientes resultados:

- ✓ Con el Proyecto de Apoyo al Programa de Alianzas Productivas del MADR, la ART cofinancia la ejecución de 20 Alianzas productivas apalancando una inversión en proyectos productivos por valor total de \$20.755.232.000. (Se suspendió temporalmente una Alianza productiva hasta acordar los ajustes permitidos para su ejecución con la comunidad)
- ✓ Se logró aumentar la cobertura del convenio mediante la inclusión de cinco proyectos de alianzas logrando una inversión en 17 municipios, 14 de los cuales corresponde a municipios PDET.
- ✓ Se apoya alrededor de 1.100 familias de 20 organizaciones que desarrollan actividades en las líneas productivas de cacao, limón, pimienta, panela, plátano, piscicultura y ganadería.
- ✓ En el marco de los comités directivos de alianzas-CDA se han aprobado compras para 17 proyectos en las cuales se han comprometido \$1.332.888.000 del total de los recursos aportados por la Agencia.
- ✓ En el marco de los proyectos de Alianzas, los recursos de la Agencia se vienen invirtiendo en infraestructura de sistemas de riego, equipos e infraestructura para transformación y valor agregado, insumos para sostenimiento y establecimiento de nuevas hectáreas, equipo y maquinaria, adecuación de centros de acopio, entre otras.





**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

- **Línea de Intervención de Desarrollo Alternativo**

La ART con su creación y puesta en marcha, asumió la responsabilidad de dar continuidad y cierre a la Estrategia de Desarrollo Alternativo, la cual buscaba consolidar territorios libres de cultivos ilícitos mediante la implementación de opciones socioeconómicas lícitas y sostenibles para las comunidades que habían recurrido a los cultivos ilícitos como un medio para generar ingresos. Esta estrategia se lleva a cabo mediante la implementación dos modelos de intervención:

- ✓ **Modelo de Posterradicación y Contención – Familias Guardabosques para la Prosperidad:** Con el desarrollo de este modelo, en el año 2014 se vincularon 8.989 familias en 34 municipios de 11 departamentos, con una inversión de \$ 71.186.297.493, mientras que para el Modelo 2015 se vincularon 8.740 familias en 40 municipios de 10 departamentos con una inversión de 66.585 millones de pesos.
- ✓ **Modelo de Graduación:** Con el desarrollo de este modelo se están apoyando 7 organizaciones de 9 municipios en 6 departamentos, que desarrollan proyectos productivos de café, cacao, frutales y piscicultura, beneficiando cerca de 1.240 familias con una inversión aproximada de 1.500 millones de pesos.

Con esta estrategia la ART está dando cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional con las familias vinculadas por medio de la atención de más de 18.000 familias, con el fin de dar cierre a la intervención en agosto del 2018.





**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Las responsabilidades y funciones de la Dirección están determinadas en las acciones realizadas por la Subdirecciones de Calificación y Financiamiento, Contratación y Seguimiento y Evaluación descritas a través de los siguientes logros y actividades:

A través de la Subdirección de Calificación y financiamiento se trabajó en los ejes estratégicos relacionados a continuación:

a) Marco de financiación de los PDET a 10 años

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 893 de 2017, en el que se indica que los PATR de cada PDET deben contener, entre otros, un capítulo de programas y proyectos que orienten la ejecución de los mismos, fue necesario definir un marco de financiación a 10 años de cada PDET, para que los PATR que se definan con las comunidades, sean cumplibles y se encuentren dentro de un marco fiscal realista.

En el artículo 9 del mismo decreto, se precisa que estos Planes serán financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), del Sistema General de Participaciones (SGP), del Sistema General de Regalías (SGR) y con otras fuentes públicas y privadas y de cooperación internacional y señala que la financiación de los PDET se debe programar de acuerdo al marco de gasto de mediano plazo y en estricto cumplimiento de la regla fiscal.

Es así, como se avanzó en la elaboración de escenarios de financiación de los PDET, a partir de lo establecido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en junio de 2017.

En el capítulo V del MFMP, se estima que el costo de la implementación del Acuerdo Final es de \$129,5 billones en 15 años, y prevé su financiación de la siguiente manera: el 36% con cargo al Presupuesto General de la Nación (PGN), el 15% con cargo al Sistema General de Regalías (SGR), el 29% con cargo al Sistema General de Participaciones (SGP), un 8,9% con recursos de Cooperación Internacional, un 6,4% por inversiones del sector privado y un 4,2% con los recursos propios de los entes territoriales.

Es importante destacar que lo consignado en el MFMP evidencia que, aunque tanto la Nación como las entidades territoriales contarán con algunas asignaciones y recursos de cooperación internacional con destinación específica para la implementación del Acuerdo Final, estas





fuentes no son suficientes y es necesario recurrir a una mayor focalización de las inversiones con cargo a los recursos ordinarios de inversión (PGN, SGR y recursos propios de las entidades territoriales) en los territorios priorizados para el postconflicto.

Fuentes de financiación de la implementación del Acuerdo Final*

FUENTE	Aporte 15 años (billones \$)	Componente y supuestos
PGN (36%)	\$ 46,7	60% Destinación específica a la implementación del Acuerdo
		40% Inversión sectorial en productos del Acuerdo Final
SGR (15%)	\$ 19,7	45% Ordinarios SGR (proporcional a la población rural de cada municipio PDET)
		54% -Traslado FCTI para vías y transporte para la Paz -Nueva asignación SGR para la Paz -Excedentes FONPET del SGR para la Paz
Recursos propios entidades territoriales (4,2%)	\$ 5,5	62% Aporte municipios PDET (ahorro operacional*%población rural)
		38% Aporte departamentos (ahorro operacional*%población rural PDET)
SGP (29%)	\$ 37,8	Corresponde a servicios rurales en municipios PDET
Cooperación (8,9%)	\$ 11,6	Aumenta durante los primeros 4 años y luego decrece
Privados (6,4%)	\$ 8,3	Corresponde al incremento de la inversión privada por fin del conflicto armado. NO incluye efecto de medidas tributarias ZOMAC.
TOTAL	\$ 129,6	Financiación del costo de la implementación del Acuerdo Final

*Fuente: Capítulo V del marco Fiscal de Mediano Plazo 2017, MHCP. Resumen elaborado por ART.

Texto en rojo resalta los recursos que son de destinación específica a la implementación del Acuerdo

A partir de este marco total, se llevó a cabo un ejercicio de estimación de varios escenarios (Anexo 1 Marco Financiero PDET _ escenarios) de los montos a ser destinados a la financiación del PDET en cada una de estas fuentes, los cuales fueron planteados en múltiples reuniones con la Alta Consejería del Postconflicto y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su revisión y validación.

- b) Lineamientos para el plan de inversiones de los PDET, como herramienta para los Gerentes y equipos regionales

La concurrencia de múltiples fuentes de recursos para la financiación de los PATR, cada una





**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

con actores, niveles y esquemas distintos de priorización y toma de decisión, impone un reto importante para la llegada suficiente, oportuna y articulada de la inversión a los PDET. Por una parte, porque implica que los distintos actores públicos y privados focalicen sus recursos de inversión de manera distinta a como lo han hecho hasta hoy y, por otra, porque se requiere contar con mecanismos que permitan alinear y articular los intereses, acciones e inversiones de estos actores hacia un mismo objetivo en los territorios.

De esta manera, la formulación del Plan de Inversiones de PATR, es tanto un ejercicio técnico que tiene como propósito establecer un marco financiero realista y consistente con los recursos disponibles, como un ejercicio político, en la medida en que se hace necesario concertar con las distintas entidades públicas y privadas la priorización de recursos a inversiones rurales en los municipios PDET.

Para enfrentar este reto, se elaboró un documento (Anexo 2 Lineamientos Plan de inversión PATR_SCF_DEJEV_9-11-17 y Anexo 2A Herramientas plan de inversiones PATR) en el que se plantea la ruta para la formulación y concertación del Plan de inversiones de cada PDET y presenta herramientas formales con la estructura y componentes del Plan de Inversiones, así como herramientas de apoyo para la concertación con los distintos actores que financiarán este Plan.

- c) Desarrollo del mecanismo “Obras por Impuestos”, mediante el cual las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario pueden pagar hasta el 50% de su impuesto a cargo, financiando proyectos de inversión en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado – ZOMAC.

La Ley 1819 de 2016, mediante la cual se adoptó una reforma tributaria estructural, estableció en la Parte XI, Artículo 237 un incentivo tributario para fomentar la creación de nuevas empresas en las zonas más afectadas por el conflicto armado – ZOMAC y definió a través del Artículo 238 el mecanismo de pago “Obras por impuestos”, que le da la posibilidad a las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario que hayan obtenido en el año o periodo gravable ingresos brutos iguales o superiores a 33.610 UVT (Unidad de Valor Tributario) que inviertan hasta el 50% del impuesto en la ejecución de proyectos de inversión en las ZOMAC.

Este mecanismo constituye una alternativa innovadora de financiación oportuna de los proyectos de inversión de los PATR, toda vez que 167 municipios de las subregiones PDET están definidos como ZOMAC. Es así como la ART, en conjunto con la DIAN, la Alta Consejería





**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

para el Postconflicto, el DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, participó en la precisión de los criterios para definir los 344 municipios ZOMAC indicados en el Decreto 1650 del 9 de octubre de 2017 y participó en la elaboración de la reglamentación del artículo 238, que quedó plasmada en el Decreto 1915 de 2017. (Anexo 3 Decreto 1650 del 09 de octubre de 2017 y Anexo 4 Decreto 1915 del 22 de noviembre de 2017).

Esta Ley estableció que los proyectos susceptibles de ser financiados, mediante Obras por Impuestos, deben encontrarse debidamente aprobados por la ART, previo visto bueno del DNP, y le otorgó a la ART la función de llevar actualizado el Banco de proyectos a realizar en los diferentes municipios definidos como ZOMAC.

Decreto establece que el procedimiento para el desarrollo de las Obras por Impuestos inicia con la etapa de presentación y revisión de iniciativas o proyectos propuestos para ser financiados a través de este mecanismo.

En cumplimiento de lo anterior, la Agencia de Renovación del Territorio ha avanzado en la identificación de iniciativas y proyectos susceptibles de ser financiados a través de este mecanismo, a través de una estrategia de comunicación y consultas realizadas al Departamento Nacional de Planeación-DNP, los Ministerios responsables de los sectores en los cuales se pueden adelantar proyectos a través de Obras por Impuestos, a los alcaldes y secretarios de planeación de los 344 municipios definidos como ZOMAC el Decreto 1650 de 2017. Asimismo, se han incorporado en esta base, proyectos propuestos por contribuyentes interesados en acceder a Obras por Impuestos.

Como resultado de lo mencionado, se han identificado para los municipios definidos como ZOMAC, 1.052 proyectos de inversión susceptibles de ser financiados a través de este mecanismo. De estos proyectos, 98 se encuentran en fase de perfil, 503 en etapa de prefactibilidad y 451 en etapa de factibilidad.

Para el desarrollo de esta etapa, los contribuyentes interesados podrán seleccionar una iniciativa o proyecto de aquellas que se encuentren publicadas en la página web de la Agencia para la Renovación del Territorio -ART, o podrá proponer iniciativas o proyectos susceptibles de ser financiados a través de este mecanismo.





**Iniciativas y proyectos identificados como susceptibles de ser
financiados a través de Obras por Impuestos**

Fase de estructuración	Costo	No. de proyectos	% de proyectos
Factibilidad	\$2,1	451	43%
Prefactibilidad	\$1,8	503	48%
Perfil	\$0,3	98	9%
TOTAL	\$4,2	1.052	100%

Fuente: Dirección de Ejecución y Seguimiento - ART

La ART ha conformado una base de 1.052 proyectos, por un valor total de \$4,2 billones, de los cuales, 451 proyectos por \$2,1 billones se encuentran en fase de factibilidad, según lo reportando por la entidad proponente del mismo.

Como lo señala el Decreto 1915 de 2017, las iniciativas que resulten en proyectos de inversión susceptibles de ser financiados a través de Obras por Impuestos deberán seguir los procedimientos de registro en la Metodología General Ajustada -MGA Web del Departamento Nacional de Planeación -DNP, y luego transferirse al Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas -SUIFP para su viabilización y registro en el Banco de proyectos de inversión de Obras por Impuestos.

Para la vinculación del impuesto del año gravable 2017, el Decreto en mención establece en su artículo transitorio, que en el 2018 serán elegibles los proyectos de inversión registrados al 15 de febrero de 2018 en este Banco. De esta manera, los 451 proyectos identificados por los proponentes como factibles se encuentran en proceso de formulación en la MGA Web, y presentación de los estudios, diseños y demás requisitos para avanzar en el proceso de viabilización y registro en el Banco de proyectos a través del SUIFP.

Con base en el análisis de estos proyectos factibles, se elaboró el documento de solicitud del cupo máximo de aprobación de proyectos que debe expedir el CONFIS de manera anual. (Anexo 5 Documento solicitud Cupo CONFIS Obras por impuestos).

d) Banco de proyectos de la ART

Existe una serie de obligaciones normativas que le asignan a la Agencia de Renovación del Territorio a crear y administrar Bancos de proyectos. El Decreto 2366 de 2015, mediante el cual se creó la Agencia, define entre sus funciones la de diseñar y administrar el Banco de





**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Proyectos que se estructuren por la ART para las zonas rurales de conflicto priorizadas.

Adicionalmente, como se señaló en la sección anterior, la Ley 1819 de 2019 definió que la ART debe mantener actualizado el Banco de proyectos susceptibles de ser financiados a través del mecanismo de Obras por impuestos, señalando además que este Banco de proyectos estará soportado por el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas -SUIFP del DNP.

A su vez, el Decreto Ley 893 de 2017 creó los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas de la Reforma Rural Integral y de otras medidas que establece el Acuerdo Final, en el artículo 7 señala que, entre otros, los PATR incluirán un capítulo de programas y proyectos que orienten su ejecución y el artículo 10 de la misma ley señala que la ART creará un Banco de proyectos en el cual se inscribirán los proyectos contenidos en el PATR y se soportará igualmente en el SUIFP del DNP.

En el anterior contexto normativo, se avanzó con el apoyo del Programa de Gobernabilidad Regional (RGA)-USAID, en la definición de los procesos y alcance del banco de proyectos de la ART, lo cual quedó plasmado en un manual orientado a describir el funcionamiento, la operatividad y la coordinación del Banco de iniciativas y proyectos de la Agencia de Renovación del Territorio-ART, en el cual se cumplirán los tres mandatos legales en materia de banco de proyectos que tiene la Agencia. (Anexo 6 Manual Banco ART)

En términos de la Subdirección de Contratación se adelantaron de manera oportuna los procesos de contratación que requerían las áreas misionales y se realizaron acciones de articulación con las mismas para lograr una óptima planeación contractual.

En la presente vigencia fiscal se realizaron a nivel general los siguientes trámites:

Contratos

Tipología contractual	Número
Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	375
Convenios Interadministrativos	54
Contratos Interadministrativos	2
Convenios de Cooperación Internacional	8
Memorandos de Entendimiento	3
Total	442



**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Varios

Trámite	Número
Terminaciones anticipadas	12
Cesiones	5
Modificaciones	80
Liquidaciones	8
Total	105

Fuente: Dirección de Ejecución y Seguimiento - ART

Adicional a lo anterior, se realizó el acompañamiento a las áreas misionales para la estructuración de los procesos de selección adelantados o en trámite por parte del Fondo Colombia en Paz a saber:

- 1) Operador Logístico;
- 2) PIC fase II y
- 3) Comunicaciones.

Desde la Subdirección de Seguimiento y Evaluación se desarrollan acciones en dos grandes líneas:

- a) Seguimiento y evaluación a los programas y proyectos ejecutados directamente por la Entidad. Para este fin, se construyó la ficha de seguimiento a los avances generales de la Entidad, a través de la cual se realizan reportes semanales de los avances en la gestión. Se adjunta ficha modelo (Anexo 7 Ficha Seguimiento Nacional).

De igual forma, se realizaron acciones de apoyo para la construcción del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos productivos ejecutados por FAO. Para este proceso desde la subdirección se realizó análisis y retroalimentación del formulario de caracterización y la construcción de indicadores de seguimiento.

Por otra parte, se generó una alianza con Colombia Transforma para la construcción de una evaluación cualitativa para la estrategia de Pequeñas Obras de Infraestructura. Desde la subdirección se realizó el diseño inicial el cual se ejecutará durante el primer semestre de 2018.





**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

b) Seguimiento y evaluación a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. Se logró:

- Construcción de fichas de diagnóstico de los 170 municipios que conforman las 16 subregiones PDET, a partir de fuentes secundarias y del procesamiento del Censo Nacional Agropecuario. Esto como un insumo para el proceso de planeación participativa de los PDET. Se adjunta ficha modelo (Anexo 8 Ficha caracterización - ANTIOQUIA - AMALFI).
- Construcción de una batería de indicadores de producto y resultado para cada uno de los pilares que componen la estructura temática de los PDET, con los cuales se busca hacer seguimiento al avance en las condiciones de desarrollo de los municipios en el marco de la implementación de la Reforma Rural Integral. Esta batería es el resultado de la revisión de indicadores provenientes del Plan Marco de Implementación, estadísticas oficiales, registros administrativos de las entidades del Gobierno nacional y de la proyección de costos del marco de gasto.
- Cálculo inicial de las brechas o posibles metas objetivo de los anteriores indicadores, con el fin de establecer las necesidades de cambio en el territorio.
- Alianza con USAID y su proyecto EVAL para la recolección de una encuesta que permita el cálculo de los indicadores de seguimiento a los PDET que no es posible su cálculo a partir de registros administrativos o encuestas oficiales. Esta encuesta junto con información de encuestas y registros administrativos se convertirán en la Línea de Base para los PDET.
- Desde la subdirección se realizó el diseño metodológico y muestral de la encuesta y se realizó la primera versión del formulario de levantamiento. Estos insumos fueron trabajados y mejorados en sesiones técnicas con el equipo de EVAL y el Centro Nacional de Consultoría. Se adjunta documento de diseño de la evaluación (Anexo 9 Diseño Línea de Base PDET)
- Evaluación cualitativa del proceso PDET fase I del nivel núcleo veredal. Para esta evaluación se construyeron 3 tipos de instrumentos, guía del observador, encuesta de satisfacción de los participantes y entrevista semiestructurada para los equipos en terreno. El informe resultado de esta evaluación permitió hacer correcciones para las siguientes fases de implementación del proceso de planeación participativa. Se adjunta informe de evaluación (Anexo 10 Informe Seguimiento Preasambleas).
- Procesamiento de información proveniente de las primeras preasambleas con el fin de establecer la calidad y tipo de información que se está registrando en territorio. Este es un ejercicio que combina el análisis manual con el uso de herramientas de analítica de texto en el paquete estadístico R®. Se diseñó el diccionario de datos y la





**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

categorización de la información para cada uno de los pilares, con base en este se generó una programación de rutinas para la automatización del análisis. Se adjunta la presentación del resultado (Anexo 11 Análisis de información nivel veredal).

- Construcción de lineamientos de seguimiento y evaluación de los PDET para la Caja de Herramientas Municipal y Subregional. Se adjunta el documento (Anexo 12 Lineamientos Seguimiento y Evaluación PATR).
- Construcción de infografías para el proceso de planeación participativa de los PDET en el nivel veredal. Se adjunta modelo de infografía (Anexo 13 Infografía - Acandí (Chocó)).





**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ENTRADA EN OPERACIÓN

Con el decreto 011 del 11 de enero de 2017 donde se efectúa un ajuste en el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2017 a la Agencia de Renovación del Territorio se le asignan recursos por el orden de los CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$123.500.000.000), distribuidos así:

Recurso	Apropiación Vigente
Funcionamiento	\$ 35.630.409.048
Inversión	\$ 87.869.840.173
Total general	\$ 123.500.249.221

Fuente: SIIF 2

Sin embargo, durante la vigencia 2017 se efectuaron adiciones, traslados y aplazamientos presupuestales por lo que a diciembre 31 de 2017 el presupuesto de la ART fue de \$148.994.674.606, distribuidos de la siguiente manera:

Recurso	Apropiación Vigente
Funcionamiento	\$ 41.625.709.048
Inversión	\$ 107.368.965.558
Total general	\$ 148.994.674.606

Fuente: SIIF 2

Para la vigencia 2017 la ART ha registrado cuatro (4) proyectos de inversión en el banco de proyectos del Departamento Nacional de Planeación.

Código BPIN	Proyecto	Rubro Presupuestal	Presupuesto Asignado
2016011000062	Implementación de actividades de desarrollo económico de familias, comunidades y territorios afectados por la presencia de cultivos de uso ilícito y conflicto armado	0212-1000-1	\$ 41.400.000.000
2016011000065	Implementación de actividades de fortalecimiento institucional, social y comunitario en zonas afectadas por el conflicto armado y por los cultivos de uso ilícito	0212-1000-3	\$ 17.653.097.498
2016011000066	Implementación de obras de pequeña y mediana infraestructura para el desarrollo de los territorios afectados por el conflicto armado y cultivos de uso ilícito	0212-1000-4	\$ 45.215.868.060





**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

2016011000067	Fortalecimiento Tecnológico De La Entidad En Los Territorios Afectados Por El Conflicto Armado Y Cultivos De Uso Ilícito	0299-1000-1	\$ 3.100.000.000
Total Recursos de Inversión			\$ 107.368.965.558

Fuente: SIIF 2

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Para diciembre 31 de 2017 la ejecución presupuestal de la ART es la siguiente:

Recurso	Apropiación Vigente	Compromisos (RPs)	Obligaciones
Funcionamiento	\$ 41.625.709.048	\$ 39.021.709.298	\$ 38.611.780.819
Inversión	\$ 107.368.965.558	\$ 105.226.248.118	\$ 100.950.917.031
Total	\$ 148.994.674.606	\$ 144.247.957.416	\$ 139.562.697.850

Fuente: SIIF 2

Lo que nos genera los siguientes valores porcentuales frente a la apropiación:

Recurso	Compromisos (RPs) / Apropiación	Desembolsos / Apropiación
Funcionamiento	93,74%	92,76%
Inversión	98,00%	94,02%
Total	96,81%	93,67%

Fuente: SIIF 2

Con relación a los recursos de inversión, con corte diciembre 31, vemos la siguiente ejecución presupuestal:

Recurso	Apropiación Vigente	Compromisos (RPs)	Obligaciones
Desarrollo Económico	\$ 41.400.000.000	\$ 40.777.782.609	\$ 40.743.942.579
Fortalecimiento Institucional	\$ 17.653.097.498	\$ 17.613.769.272	\$ 14.632.963.033
Infraestructura	\$ 45.215.868.060	\$ 43.979.170.608	\$ 42.902.450.107
TICs	\$ 3.100.000.000	\$ 2.855.525.630	\$ 2.671.561.313
Total	\$ 107.368.965.558	\$ 105.226.248.118	\$ 100.950.917.031

Fuente: SIIF 2





**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Recurso	Compromisos (RPs) / Apropiación	Obligaciones / Apropiación
Desarrollo Económico	98,50%	98,42%
Fortalecimiento Institucional	99,78%	82,89%
Infraestructura	97,26%	94,88%
TICs	92,10%	86,19%
Total	98,00%	94,02%

Fuente: SIIF 2

OFICINA DE PLANEACIÓN

LOGROS SIGART 2017

- ✓ Durante el 2017, una vez adoptada la planta de personal y posterior a la fase de adecuación administrativa, (22 diciembre de 2016 a 22 de junio de 2017) y una vez conformados los grupos internos de trabajo, la ART dio inicio al diseño, documentación y adopción del modelo de gestión de la entidad (MECI fase I: 22 de junio De 2017 a 22 de diciembre de 217).
- ✓ Gracias a la participación de los procesos se logró establecer por medio de acto administrativo (resolución 00893 de 2017) la estructura de operación institucional con un total de 15 procesos los cuales permitieron identificar los lideres, objetivos, políticas de operación, actividades, productos, roles y responsables en los diferentes niveles de gestión.
- ✓ Para la operación en los diferentes niveles: estratégico, de apoyo, misional y de evaluación independiente, se establecieron los roles, líderes y se precisa que las actividades se deben desarrollar acorde a la normatividad y disposiciones vigentes en concordancia con los cargos, áreas y/o grupos y sus funciones, lo cual se determinó de forma específica para la ART a través de la resolución 000894 de 2017 por medio de la cual se adopta el sistema de Gestión – SIGART.
- ✓ Durante 2017, los líderes de procesos con apoyo de los equipos de trabajo y gestores de proceso, se diseñaron documentos y lineamientos de operación los cuales se controlaron en el repositorio del Sistema Integrado de Gestión – SIGART -, gracias a este control se





**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

lograron integrar, los reglamentos, manuales, instructivos, guías, protocolos, formatos y herramientas a un repositorio oficial con un esquema de control documental y de operación por procesos.

- ✓ En 2017 se logró vincular toda la documentación a una operación sistemática y estructurada acorde al modelo de operación y a los requisitos del Modelo Estándar de Control Interno –MECI y del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, propendiendo por la gestión de nivel nacional - Territorial armonizada y de estructura unificada. (214 documentos, incluidas las caracterizaciones y procedimientos soporte de la gestión).
- ✓ La definición de metas, requisitos y estándares de actividades y productos, facilitaron la implantación del SIGART, por ende, se logró la implementación y seguimiento permanente al plan de trabajo de la primera fase del MECI de acuerdo con las instrucciones del DAFP.
- ✓ Se logró la definición de indicadores, lo cual facilitó la medición y seguimiento a la gestión en relación con los grupos internos y los procesos con los cuales se encuentran relacionados.
- ✓ En atención al Decreto 1499 de 11 de septiembre de 2017, se contemplaron las actualizaciones y nuevos parámetros para la Gestión Pública en sincronía con el Modelo Integrado de planeación y Gestión II, de tal manera que se realicen las actualizaciones necesarias o implementación de acciones requeridas para la vigencia 2018; así como la continuidad de implementación de fases del MECI según instrucciones del DAFP.

INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ART-2017

La agencia de Renovación del Territorio- ART, desarrolló las siguientes actividades relacionadas con la administración del riesgo, atendiendo lo establecido en el artículo 4º del Decreto 1537 de 2001 y el artículo 2.2.23.2 del Decreto 1499 de 2017:

1. Construcción de la matriz de riesgos de corrupción de la Entidad, el cual contiene la identificación, análisis y valoración de los riesgos de corrupción y el plan de mitigación para cada uno de éstos.





**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

2. En cumplimiento con la implementación del MECI-2014 (Fase III), durante el último trimestre se avanzó en los siguientes temas:

- ✓ Estructuración de la Política y el Manual de Administración de Riesgos de la ART, tanto para los riesgos de gestión, como para los riesgos de corrupción, los cuales fueron aprobados y adoptados por el Comité. Comité en reunión del 15 de diciembre de 2017.
- ✓ Se establecieron los respectivos formatos y matrices como herramientas como parte de la metodología y se definió el procedimiento de Administración de Riesgos para la gestión del riesgo institucional.
- ✓ Se dio inicio a la socialización de la Política de Administración de Riesgos y publicación del Manual-Política de Administración de Riesgos en el repositorio de MERCURIO/SIGART.

INFORME GRUPO DE TRABAJO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

- ❖ Se apoyó a la Sub Dirección y Evaluación de Proyectos con las bases estadísticas del SISBEN 2015, esto para poder determinar la población de los 170 municipios PDET por veredas, consejos o resguardos indígenas.
- ❖ Con el PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO, se elaboró la cartografía para los acuerdos de sustitución de cultivos ilícitos en sus zonas de influencia.
- ❖ Con el PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO, se elaboró la cartografía veredal conjunto con Parques Nacionales para la sustitución de cultivos de uso ilícito en la región de la Macarena en los municipios de la Macarena, Puerto Rico y Uribe; en los PNN de Tinugua y Cordillera de los Picachos.
- ❖ Con la Dirección de Intervención del Territorio, se realizaron las visitas a los 70 municipios priorizados para la elaboración de las Unidades Básicas de Planeación (UBP) que consistía en la nucleación de los municipios de acuerdo a su distribución político-administrativa (veredas, resguardos indígenas y/o consejos afro), teniendo en cuenta el CENSO SISBEN para la distribución de la población.





**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

- ❖ Con la Subdirección de Proyectos Ambientales y Forestales se realizaron mesas de trabajo junto con las Corporaciones Autónomas Regionales de cada zona para el relacionamiento ambiental regional en el marco de la construcción de los PDET, con el fin de:
 - ◆ Conocer la Zonificación Ambiental o los Determinantes Ambientales, según sea el caso,
 - ◆ Identificar oportunidades / valores Ecosistémicos y Conflictos Socio Ambientales,
 - ◆ Obtener elementos en común para llegar a acuerdos en el territorio,
 - ◆ Diligenciamiento de la matriz de reconocimiento del territorio,
 - ◆ Y elaboración de la cartografía con la Zonificación Ambiental y los Determinantes.
- ❖ Se vuelve hacer las visitas de campo a las Regiones PDET para terminar los núcleos de las UBP enfatizando la Ruta Étnica de los Resguardos Indígenas y de los Consejos Afrodescendientes, esto porque en el transcurso del año se incrementaron las comunidades que en la primera visita no fueron identificadas. Para esto se les solicito las Resoluciones de creación de los Resguardos y de los Consejos conformados en los anteriores meses para poderlos incluir dentro de los UBP.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO

Se fortalecieron los recursos institucionales buscando garantizar una gestión efectiva que responda a las necesidades de los clientes con altos estándares de calidad, a través de la implementación de políticas de buen gobierno definidas e implementadas; en febrero de 2017 se presentó al Comité Directivo la estrategia, en abril se inició el proceso precontractual, en mayo se firmo el contrato de desarrollo de la plataforma se expide la resolución de las políticas de servicio al ciudadano y trámite interno de PQRSD, en junio se diseñan los protocolos de servicio y a partir de octubre se inician las publicaciones de informes de gestión.





**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

GESTION DOCUMENTAL

Se formuló y se socializó el Programa de Gestión Documental; el cual fue aprobado por Comité de Desarrollo Administrativo en el mes de septiembre de 2017. A su vez se realizó la socialización de la política ambiental y PIGA aprobado en comité de desarrollo administrativos, se efectuaron sensibilizaciones mediante correo masivo con capsulas de cero papel, ahorro de energía y agua y avisos ecológicos en cafetería.

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION

En abril se adopta el plan anual de capacitaciones, iniciando actividades en el mes de Julio de 2017, se terminó la ejecución del contrato en diciembre 31.

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL E INCENTIVOS

Se firma contrato con la caja de Compensación Compensar, iniciando actividades en el mes de julio. En noviembre se presenta el informe final de clima organizacional.

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

Se conformó el COPASST a través de la Resolución 274 del 5 de mayo de 2015; el reglamento de higiene y seguridad se adoptó a través de la Resolución No. 358 del 30 de mayo de 2017; se adoptó la política de salud y seguridad en el trabajo el 21 de junio de 2017. Se realizó la inspección de la sede central y se realizó la planeación de las inspecciones de las sedes regionales, actividad que se realizó en la última semana de diciembre.

